



RESOLUCIÓN N° **0285** DE 10 ABR. 2023

**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 036 de 01 de diciembre de 2022 del Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2023 se aprobó mediante Acuerdo No. 036 del 2022 y fue liquidado mediante Resolución No.1388 del 2022.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 036 de 2022, en su artículo 6° determina: “Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”.

Que la Subdirección de Asesorías y Extensión con el aval de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria por medio de memorando No. 202304200037193 y 202304200028383 solicitó adicionar en el presupuesto de ingresos en servicios de Extensión y en el presupuesto de gastos en las cuentas de la categoría de “Gastos de Comercialización y producción” por \$59.760.956 y \$461.119 de gravamen financiero, lo anterior, teniendo en cuenta el saldo pendiente de programar del SAR 20223 “Escuela de Deportes Acuáticos 2023” y las propuestas técnicas y económicas que se encuentran en trámite de la Licenciatura en Artes Visuales.

Que la Subdirección de Asesorías y Extensión con el aval de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria por medio de memorando No. 202304200041073, solicitó adicionar en el presupuesto de ingresos en Servicios de Asesoría y en el presupuesto de gastos en las cuentas de la categoría de “Gastos de Comercialización y producción” por \$1.992.031.873 y \$7.968.127 de gravamen financiero.

Que la Decana de la Facultad de Bellas Artes en correo electrónico de fecha 10 de marzo del 2023, indicó que para el desarrollo de las actividades programadas para la vigencia 2023 se requiere una adición por \$92.900.000, valor sobre el cual el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 27 de marzo del 2023, determinó de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y el histórico de gasto, asignar \$68.000.000, con la siguiente distribución.

CONCEPTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 21.500.000	Encuentro de práctica pedagógica CURADURIA _SEMANAN LAV _INTERLUDIO
Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$12.500.000	Montajes (listado)
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 7.000.000	Mantenimiento Licenciatura en Artes Escénicas,
Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 2.000.000	Lavado de Vestuario LAE
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 25.000.000	Mantenimiento instrumentos musicales
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 68.000.000</b>	

Que en sesión del Comité Directivo en Materia Presupuestal del 27 de marzo del 2023 de acuerdo con las necesidades del Proyecto Académico Expedición Pedagógica determinaron asignar \$22.100.000, para las siguientes actividades:



RESOLUCIÓN N° **0285** DE 10 ABR. 2023

**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.**

DESCRIPCIÓN	VALOR
Morrales y cuadernos Expedición pedagógica (70 unidades)	\$ 16.100.000
Material publicitario Expedición pedagógica	\$ 6.000.000

Que en sesión del Comité Directivo en Materia Presupuestal del 27 de marzo del 2023, se presentaron necesidades para el funcionamiento institucional que deban ser atendidas con prioridad en el primer semestre, las cuales ascienden a \$757.000.000, así.:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Arriendos	\$ 330.000.000
Bonos alimentación UPK	\$ 180.000.000
Mantenimientos para equipos de laboratorios y otros académicos	\$ 70.000.000
Otros materiales publicitarios institucionales	\$ 50.000.000
Supernumerarios	\$ 127.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 757.000.000</b>

Que la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP con el aval de la Vicerrectoría de Gestión Universitario por medio de memorando 202304100030753 solicitó disponer de recursos propios (fuente 20.01) por \$ 196.201.988, para el manejo de los proyectos internos de investigación, en el proyecto de inversión “Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados”, requerimiento sobre el cual el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 27 de marzo del 2023 valido realizar el traslado del 2.1.1.01.02.001 “Aportes a la seguridad social en pensiones administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales” a los siguientes rubros:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR ADICIONAR
2.3.2.02.01.000	AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	\$ 2.280.000
2.3.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	\$ 2.000.000
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 22.846.350
2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 2.680.000
2.3.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	\$ 150.855.638
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 15.540.000
		\$ 196.201.988

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 27 de marzo del 2023, según consta en acta número 05; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestales tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante comunicaciones del 24 de febrero de 2023, la Subdirección Financiera - Tesorería certificó la disponibilidad de recursos del balance recursos por valor de \$ 850.488.400 para adicionar como recursos del balance y rendimientos financieros y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 673 del 30 de marzo de 2023, la Subdirección Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto certificó que los recursos a ser



RESOLUCIÓN N° **0285** DE 10 ABR. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.

reducidos, cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: MODIFICAR.** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de ingresos por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 2.910.710.475)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 2.910.710.475
1.1	INGRESOS CORRIENTES		\$ 2.060.222.075
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$ 2.060.222.075
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 2.060.222.075
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO		\$ 2.060.222.075
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		\$ 2.060.222.075
1.1.02.05.001.09.02	SERVICIOS DE EDUCACIÓN		\$ 2.060.222.075
1.1.02.05.001.09.02.09	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO		\$ 2.060.222.075
1.1.02.05.001.09.02.09.02	Extensión Servicios	20.03	\$ 60.222.075
1.1.02.05.001.09.02.09.05	Asesorías Servicios	20.02	\$ 2.000.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		\$ 850.488.400
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		\$ 850.488.400
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL		\$ 850.488.400
1.2.10.02.001	Recursos del balance propios	21.20.01	\$ 850.488.400
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>\$ 2.910.710.475</b>

**ARTÍCULO 2°: MODIFICAR.** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de gastos por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 2.910.710.475)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	AUXILIAR	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
2		Gastos		\$ 2.910.710.475
2.1		Funcionamiento		\$ 2.729.990.475
2.1.1		Gastos de personal		\$ 525.031.873
2.1.1.02		Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y Catedráticos)		\$ 525.031.873
2.1.1.02.01		Factores constitutivos de salario		\$ 127.000.000
2.1.1.02.01.001		Factores salariales comunes		\$ 127.000.000
2.1.1.02.01.001.01		Sueldo básico		\$ 127.000.000
2.1.1.02.01.001.01.01	1310	Sueldo básico supernumerarios	21.20.01	\$ 127.000.000
2.1.1.02.03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		\$ 398.031.873
2.1.1.02.03.013	1610	Estímulos a los empleados del estado	20.02	\$ 392.031.873
2.1.1.02.03.013	1620	Estímulos a los empleados del estado	20.03	\$ 6.000.000
2.1.2		Adquisición de bienes y servicios		\$ 540.100.000



RESOLUCIÓN N° **0285** DE 10 ABR. 2023

**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.**

<b>ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>AUXILIAR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>RECURSO</b>	<b>VALOR</b>
<b>2.1.2.02</b>		<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>		<b>\$ 540.100.000</b>
<b>2.1.2.02.01</b>		<b>Materiales y suministros</b>		<b>\$ 34.000.000</b>
2.1.2.02.01.003	1330	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	21.20.01	\$ 21.500.000
2.1.2.02.01.004	1330	Productos metálicos y paquetes de software	21.20.01	\$ 12.500.000
<b>2.1.2.02.02</b>		<b>Adquisición de servicios</b>		<b>\$ 506.100.000</b>
2.1.2.02.02.007	1320	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	21.20.01	\$ 330.000.000
2.1.2.02.02.008	1320	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	21.20.01	\$ 142.100.000
2.1.2.02.02.008	1330	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	21.20.01	\$ 32.000.000
2.1.2.02.02.009	1330	Servicios para la comunidad, sociales y personales	21.20.01	\$ 2.000.000
<b>2.1.5</b>		<b>Gastos de comercialización y producción</b>		<b>\$ 1.653.760.956</b>
<b>2.1.5.01</b>		<b>Materiales y suministros</b>		<b>\$ 122.300.000</b>
2.1.5.01.02	1610	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	20.02	\$ 100.000.000
2.1.5.01.02	1620	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	20.03	\$ 3.800.000
2.1.5.01.03	1620	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	20.03	\$ 15.000.000
2.1.5.01.04	1620	Productos metálicos, maquinaria y equipo	20.03	\$ 3.500.000
<b>2.1.5.02</b>		<b>Adquisición de servicios</b>		<b>\$ 1.531.460.956</b>
2.1.5.02.06	1610	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	20.02	\$ 300.000.000
2.1.5.02.06	1620	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	20.03	\$ 4.000.000
2.1.5.02.07	1610	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	20.02	\$ 200.000.000
2.1.5.02.07	1620	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	20.03	\$ 2.000.000
2.1.5.02.08	1610	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20.02	\$ 600.000.000
2.1.5.02.08	1620	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20.03	\$ 15.460.956
2.1.5.02.09	1610	Servicios para la comunidad, sociales y personales	20.02	\$ 400.000.000
2.1.5.02.09	1620	Servicios para la comunidad, sociales y personales	20.03	\$ 10.000.000
<b>2.1.8</b>		<b>Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora</b>		<b>\$ 11.097.646</b>
<b>2.1.8.01</b>		<b>Impuestos</b>		<b>\$ 11.097.646</b>
<b>2.1.8.01.14</b>		<b>Gravamen a los movimientos financieros</b>		<b>\$ 11.097.646</b>



RESOLUCIÓN N° **0285** DE 10 ABR. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	AUXILIAR	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
2.1.8.01.14	1320	Gravamen a los movimientos financieros	21.20.01	\$ 2.668.400
2.1.8.01.14	1320	Gravamen a los movimientos financieros	20.02	\$ 7.968.127
2.1.8.01.14	1320	Gravamen a los movimientos financieros	20.03	\$ 461.119
<b>2.3</b>		<b>Gastos de inversión</b>		<b>\$ 180.720.000</b>
<b>2.3.3</b>		<b>Transferencias corrientes</b>		<b>\$ 180.000.000</b>
<b>2.3.3.08</b>		<b>A los hogares diferentes de prestaciones sociales</b>		<b>\$ 180.000.000</b>
2.3.3.08.02	4714	Apoyo Socio Económico a Estudiantes	21.20.01	\$ 180.000.000
<b>2.3.8</b>		<b>Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora</b>		<b>\$ 720.000</b>
<b>2.3.8.01</b>		<b>Impuestos</b>		<b>\$ 720.000</b>
<b>2.3.8.01.14</b>		<b>Gravamen a los movimientos financieros</b>		<b>\$ 720.000</b>
2.3.8.01.14	1320	Gravamen a los movimientos financieros	21.20.01	\$ 720.000
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				<b>\$ 2.910.710.475</b>

**ARTÍCULO 3°: MODIFICAR.** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar un traslado presupuestal por valor por valor de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$196.201.988)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
<b>2</b>	<b>Gastos</b>			<b>\$ 196.201.988</b>
<b>2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>			<b>\$ 196.201.988</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de personal</b>			<b>\$ 196.201.988</b>
<b>2.1.1.01</b>	<b>Planta de personal permanente</b>			<b>\$ 196.201.988</b>
<b>2.1.1.01.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>			<b>\$ 196.201.988</b>
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	20.01	\$ 196.201.988
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>				<b>\$ 196.201.988</b>

CRÉDITO				
CÓDIGO	AUXILIAR	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
<b>2.3</b>		<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>\$ 196.201.988</b>
<b>2.3.42</b>		<b>EJE 2. INVESTIGACIÓN</b>		<b>\$ 196.201.988</b>
<b>2.3.42.421</b>		<b>PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN</b>		<b>\$ 196.201.988</b>
<b>2.3.42.421.2</b>		<b>INVESTIGACIÓN EN CAMPOS ESTRATÉGICOS CON PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS</b>		<b>\$ 196.201.988</b>
2.3.42.421.2.02	4212	Adquisición de bienes y servicios	20.01	\$ 196.201.988
<b>TOTAL CRÉDITO</b>				<b>\$ 196.201.988</b>

**ARTÍCULO 4°: Desagregación gastos de Inversión:** La desagregación de los códigos de los gastos de inversión se harán en el sistema financiero de acuerdo con el documento anexo de las fichas de inversión aprobadas por la Oficina de Desarrollo y Planeación.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

RESOLUCIÓN N° **0285** DE 10 ABR. 2023

***Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.***

**ARTÍCULO 5°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los 10 ABR. 2023

**ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO**  
**Rector**

Elaboró: Saida Gaitán /ODP

Revisión técnica: Jhon Emerson Espitia Suarez - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal

Revisión Jurídica: Adriana del Pilar Echevery Tijaro - Jefe Oficina Jurídica